



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ

Ciudad de emprendedores

Creado por ley N° 9718 del 15 de enero 1943
ACOBAMBA - HUANCVELICA



Acuerdo de Concejo Municipal N° 165-2024-MDP

Paucará, 04 de julio del 2024

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 013-2024 de fecha 03 de julio del 2024, sobre la agenda: INFORME N°249-2024-GDE-ACJ/MDP de fecha 10 de junio del 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico Ing. Alejandro Contreras Jurado, mediante el cual hace un reiterativo para la aprobación del convenio específico de colaboración interinstitucional entre el programa de desarrollo productivo agrario rural – agro rural y la Municipalidad Distrital de Paucará; INFORME N° 538-2024/GROA/OGPP/MDP de fecha 12 de junio del 2024, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto Econ. Gabriel R. Osorio Arizapana, mediante el cual remite opinión presupuestal; OPINION LEGAL N°159-2024-MDP-OGAJ-THI de fecha 13 de junio del 2024 emitido por Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica Abog. Teodosio Huarcaya Ircañahupa, mediante el cual emite opinión Legal sobre el convenio; MEMORANDO N°503-2024-GM/MDP de fecha 17 de junio del 2024, emitido por el Gerente Municipal Lic. Eusebio De La Cruz Cedano, mediante el cual remite agendar a sesión de concejo, y;



CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Art, 39 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el Art. 41° de la glosada Norma Legal, que: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, en asuntos específicos de interés público, vecinal, o interinstitucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el INFORME N°249-2024-GDE-ACJ/MDP de fecha 10 de junio del 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico Ing. Alejandro Contreras Jurado, mediante el cual hace un reiterativo para la aprobación del convenio específico de colaboración interinstitucional entre el programa de desarrollo productivo agrario rural – agro rural y la Municipalidad Distrital de Paucará;

Que, mediante el INFORME N° 538-2024/GROA/OGPP/MDP de fecha 12 de junio del 2024, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto Econ. Gabriel R. Osorio Arizapana, mediante el cual remite opinión presupuestal;

Que, mediante la OPINION LEGAL N°159-2024-MDP-OGAJ-THI de fecha 13 de junio del 2024 emitido por Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica Abog. Teodosio Huarcaya Ircañahupa, mediante el cual emite opinión Legal sobre el convenio;

Que, mediante el MEMORANDO N°503-2024-GM/MDP de fecha 17 de junio del 2024, emitido por el Gerente Municipal Lic. Eusebio De La Cruz Cedano, mediante el cual remite agendar a sesión de concejo

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 013 - 2024 de fecha 03 de julio del 2024, sobre la agenda: INFORME N°249-2024-GDE-ACJ/MDP de fecha 10 de junio del 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico Ing. Alejandro Contreras Jurado, mediante el cual hace un reiterativo para la aprobación del convenio específico de colaboración interinstitucional entre el programa de desarrollo productivo agrario rural – agro rural y la Municipalidad Distrital de Paucará; por lo que el pleno de concejo municipal después de un debate por unanimidad **DESAPRUEBAN** el “**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL – AGRO RURAL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ**”





Acuerdo de Concejo Municipal N° 165-2024-MDP

Que, estando a las facultades conferidas en el Artículo 20° inciso 4) de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, en merito a lo dispuesto en el acuerdo adoptado en Sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 013 - 2024 de fecha 03 de julio del 2024, se acordó por unanimidad de los votos de los miembros de Concejo Municipal y, a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Artículo 9° y 41° de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;



ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - DESAPROBAR la propuesta de "CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ"

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Paucará el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo, a la parte interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

c.c.
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo económico
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ
ACOBAMBA - HUANCAMELICA

Andrés Barquero Nuñez
ALCALDE

